



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE UN PROFESOR DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS PARA EL CURSO 2022/2023.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, a once de agosto de dos mil veintidós.

A las 12:00 horas se reúnen bajo la Presidencia del señor VALERIANO FERNÁNDEZ GARRO los siguientes señores integrantes del Tribunal que se constituye para valorar los méritos del aspirante a lograr el acceso a PROFESOR DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

PRESIDENTE: D. VALERIANO FERNÁNDEZ GARRO

SECRETARIO: D. JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO.

VOCALES: D^a ANGÉLICA GALÁN GUTIÉRREZ
D^a MARÍA JOSÉ SOLANO JIMÉNEZ

El Presidente declara constituido el Tribunal y se procede a la valoración de los conocimientos teóricos de los aspirantes conforme a las Bases de la Convocatoria, aprobadas por Decreto 365/2022 de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós con la siguiente calificación:

1.- D^a. ANDREA CARLOTA TIEMBLO VAQUERO. 0 (6)

1.1 Situación laboral:

Por ser demandante de primer empleo: 0 puntos

Por cada mes completo correspondiente al último periodo como demandante de empleo: 0 puntos.

1.2 Experiencia docente: 0

- Por cada mes completo de experiencia en Educación de personas Adultas: 0 puntos.
- Por cada 40 horas o fracción de de experiencia en enseñanzas de personas Adultas o alfabetización no realizadas en centros de educación de personas adultas: 0 puntos.
- Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas diferentes en Educación de personas Adultas: 0 puntos.

1.3 Formación y Especialización profesional: 3

- Titulado de Diplomado, licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria: 0 puntos.
- Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas, (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, Por cada actividad: 2 puntos.
- Por formación general no relacionada con Educación de Personas Adultas, (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, Por cada actividad: 1 puntos.

1.4.- Proyecto Pedagógico. 3

- Por estructura y contenido del Proyecto: 1 puntos.
- Por defensa pública del proyecto: 2 puntos.

1.5.- Otros méritos. 0 puntos.

2.- DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ 0'08

0'08

2.1 Situación laboral:

Por ser demandante de primer empleo: 0 puntos

Por cada mes completo correspondiente al último periodo como demandante de empleo: 0'08 puntos.

2.2 Experiencia docente: 2

- Por cada mes completo de experiencia en Educación de personas Adultas: 2 puntos.
- Por cada 40 horas o fracción de de experiencia en enseñanzas de personas Adultas o alfabetización no realizadas en centros de educación de personas adultas: _____ puntos.
- Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas diferentes en Educación de personas Adultas: _____ puntos.

2.3 Formación y Especialización profesional: 2

- Titulado de Diplomado, licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria: 1 puntos.
- Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas, (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, Por cada actividad: _____ puntos.
- Por formación general no relacionada con Educación de Personas Adultas, (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, Por cada actividad: 1 puntos.

2.4.- Proyecto de Trabajo. 4

- Por estructura y contenido del Proyecto: 2 puntos.
- Por defensa pública del proyecto: 2 puntos.

2.5.- Otros méritos. 1 puntos.

El Tribunal, a la vista de los resultados obtenidos, acuerda declarar

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, disponiendo el Sr. Presidente que se redacte la presente Acta que suscriben los miembros del tribunal, siendo las 13 horas y 30 minutos de lo que doy fe.



The image shows four blue ink signatures and a circular official stamp. The stamp is from the Ayuntamiento de Madrid, with the text 'AYUNTAMIENTO DE MADRID' and 'DE LA VERA (Cáceres)'. The signatures are written in blue ink and are somewhat stylized.